

RESOLUCIÓN No. 062
(Febrero 26 DE 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE LA PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE RESULTADOS DE LA PRUEBA DE VALORACION DE ANALISIS DE ANTECEDENTES DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MERITOS PARA LA ELECCION DE PERSONERO MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ.

La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Puerto Boyacá - Boyacá, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8°, del artículo 313 de la Constitución Política, los Artículos 18 y 35 de la ley 1551 de 2012, modificatorios de los artículos 32 y 170 de la ley 136 de 1994, respectivamente; y, por el Decreto 2485 de 2014, y en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, y, la Resolución No. 491 de Diciembre 2 de 2015.

CONSIDERANDO

- a) Que mediante la Resolución No. 491 de diciembre 2 de 2016, se convocó y reglamento el Concurso Público de Méritos para proveer el cargo de Personero del Municipio de Puerto Boyacá - Boyacá.
- b) Que el concejo municipal de Puerto Boyacá - Boyacá, realizó la divulgación y publicación de la lista de admitidos y no admitidos al concurso público de méritos para la elección del personero del municipio de mediante la página Web y la Cartera Informativa del Concejo Municipal.
- c) Que de acuerdo a la resolución No. 056 de febrero 22 de de 2016, el día 26 de Febrero de 2016 se debe hacer la respectiva publicación de la lista de resultados de la prueba de Análisis de antecedentes del concurso Público y abierto de Méritos para proveer el cargo de Personero del Municipio de Puerto Boyacá - Boyacá.

"UNA CORPORACIÓN AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD"

Cra. 2 Calle 10 Esquina Telefax: 738 4805
Cel.: 311-7465562 Email – concejo@puertoboyaca-boyaca.gov.co

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. En concordancia con el cronograma del Concurso Público de Méritos para proveer el cargo de personero municipal de Puerto Boyacá - Boyacá, se publican los resultados de la aplicación de la prueba de Valoración de Análisis de antecedentes.

Número de Identificación del Candidato	Puntaje Educación formal (40%)	Puntaje Edu. Para el Desarrollo (10%)	Puntaje Experiencia Relacionada (25%)	Puntaje Experiencia Profesional (20%)	Puntaje Experiencia Docente (5%)	Porcentaje sobre el total del Concurso de Antecedentes (10%)
1039458482	10,00	100,00	0,00	3,32	0,00	1,47
51958897	10,00	5,00	0,00	50,00	0,00	1,45

ARTÍCULO 2°. Copia de la presente resolución se publicara en la página web oficial del Concejo Municipal de Puerto Boyacá - Boyacá y en la cartelera informativa del Concejo Municipal, Carrera 2 Calle 10 esquina.

Dada por la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Puerto Boyacá - Boyacá, a los Veintiséis (26) días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis (2016).



NORMAN DE JESUS QUINTERO GALLEGO
Presidente



JUAN FERNANDO DELGADO VÁSQUEZ
Primer Vicepresidente

"UNA CORPORACIÓN AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD"

Cra. 2 Calle 10 Esquina Telefax: 738 4805
Cel.: 311-7465562 Email – concejo@puertoboyaca-boyaca.gov.co